



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 23 de Junio del año 2004.

Señores
Secretarios de los Tribunales de Apelaciones
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito del Crimen
Jueces de Audiencias y Juicio
Jueces Ejecutores de Sentencia
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes
Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos
Jueces del Trabajo
Médicos Forenses
Instituto de Medicina Legal
Escuela Judicial
Defensoria Pública
Oficina de Recepción y Distribución de Causa
Oficina de Notificación
Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil
Sala Nacional de la Propiedad
Toda la República

Estimados Señores :

Con instrucciones del Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia No. 21 dictada el día veintisiete de Mayo año dos mil cuatro. Las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

POR TANTO: De conformidad a las consideraciones hechas y Artos 72, inciso 3, de la “Ley Orgánica del Poder Judicial”, los suscritos Magistrados de este Supremo Tribunal RESUELVEN: 1) Ha lugar a la revisión de la queja presentada por la Señora ESTHER MAIRENA VIUDA DE PERALTA en contra **del Licenciado MIGUEL ANGEL CACERES PALACIOS**; II) En consecuencia se le suspende por SEIS MESES en el ejercicio de sus profesiones de Abogado y Notario Público. III) Por cuanto el periodo comprendido para el cumplimiento de la sanción ya expiró . **REHABILÍTESE al Licenciado CACERES PALACIOS**, en sus Profesiones de Abogado y Notario Público.- IV) Comuníquese a todos los Jueces Registradores del país V) Cópiese, Notifíquese y Publíquese. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal. Y.CENTENO G.- CARLOS A GUERRA G.- GUILLERMO VARGAS S.- A.L.RAMOS.- M.AGUILAR G.- FCO ROSALES A.- GUI SELVA.- A.CUADRA L.- RAFAEL SOL C.- I.ESCOBAR F.- L.M.A.- R. CHAVARRIA D.- MANUEL MARTINEZ S.- NUBIA O DE ROBLETO.- E. NAVAS N.- ROGERS C ARGUELLO R.- Ante mí A.VALLE P. SRIO.-


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

